

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

TERCERA COMISION
60a. sesión
celebrada el miércoles
29 de noviembre de 1989
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 60a. SESION

Presidente: Sr. KABORE (Burkina Faso)

SUMARIO

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

TEMA 109 DEL PROGRAMA: APLICACION EFECTIVA DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES SOBRE DERECHOS HUMANOS, INCLUIDAS LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRESENTACION DE INFORMES CON ARREGLO A LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (continuación)

TEMA 111 DEL PROGRAMA: CAMPAÑA INTERNACIONAL CONTRA EL TRAFICO DE DROGAS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,
oficina DC2-750.2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión

Distr. GENERAL
A/C.3/44/SR.60
18 de diciembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.40 horas.

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)
(A/C.3/44/L.62, L.64, L.65, L.66, L.70, L.71, L.74, L.92, L.75, L.78, L.79, L.80, L.81, L.82, L.83, L.84, L.85, L.86/Rev.1, L.87, L.88 y A/C.3/44/L.2)

1. El PRESIDENTE informa a la Comisión que los proyectos de resolución presentados con relación al tema 12 no tienen consecuencias para el presupuesto por programas de la Organización, a excepción del proyecto de resolución A/C.3/44/L.74.

Proyecto de decisión A/C.3/44/L.2

2. La Sra. WARZAZI (Marruecos) recuerda que la delegación marroquí y otras delegaciones presentaron a la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones un proyecto de decisión sobre la bienalización de algunos temas del programa de la Tercera Comisión. Numerosas delegaciones participaron en las negociaciones y la reunión de trabajo sobre ese proyecto, en la que dos delegaciones propusieron aplazar el debate sobre esta cuestión hasta el cuadragésimo segundo período de sesiones. Desde entonces, cada año, ese proyecto es objeto de aplazamientos injustificados a períodos de sesiones posteriores. La delegación marroquí lamenta que ello haya vuelto a ocurrir. A fin de evitar estos aplazamientos sucesivos, propone añadir el texto siguiente al proyecto de decisión: "La Tercera Comisión decide establecer, en el cuadragésimo quinto período de sesiones, un grupo de trabajo encargado de estudiar el proyecto de decisión A/C.3/44/L.2 cuyo texto se presenta a continuación".

3. El PRESIDENTE apoya la propuesta de Marruecos.

4. El Sr. ZIADA (Irak) dice que la delegación iraquí hubiera podido apoyar la aprobación del proyecto de decisión A/C.3/44/L.2 en su forma actual, pero que de todos modos está dispuesta a aceptar la propuesta de Marruecos.

5. El Sr. KRENKEL (Austria) dice que la delegación austríaca tiene interés particular en la reorganización de la actividades y del programa de la Tercera Comisión y sugiere, por ejemplo, que los distintos proyectos de resolución presentados con relación a algunos temas del programa se reúnan en un proyecto único. Austria celebra la propuesta de establecer un grupo de trabajo en el que puedan participar todas las delegaciones interesadas, pero estima que, en lugar de restringir su examen a los temas mencionados en el documento A/C.3/44/L.2, el grupo debería ampliarlo al conjunto del programa de trabajo. En consecuencia, la delegación austríaca pide a la delegación marroquí que añada al final de su proposición las palabras "y el conjunto del programa de trabajo".

6. El Sr. HENNESSY (Irlanda) celebra la propuesta de Marruecos. Hubiera sido difícil para Irlanda adoptar una decisión sobre el proyecto de decisión A/C.3/44/L.2 en el presente período de sesiones, pero la delegación irlandesa está dispuesta a participar activamente en las actividades del grupo de trabajo. Asimismo, considera que el examen de los métodos de trabajo podría ser objeto de un enfoque más radical y apoya la propuesta de Austria.

/...

7. El Sr. GALAL (Egipto) pide que se modifique la enmienda propuesta por Marruecos a fin de establecer concretamente que el grupo de trabajo estará abierto para todos. Además, conviene pedir a las delegaciones que reflexionen detenidamente antes de añadir al programa cuestiones que puedan incluirse en los temas ya inscritos. La delegación egipcia apoya la propuesta de Austria en la que se sugiere que se halle inspiración en los proyectos de resolución relativos a los jóvenes y las personas de edad para integrar las cuestiones relacionadas con esas esferas.
8. El Sr. OGURTSOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) apoya plenamente la propuesta de la delegación de Marruecos, así como las enmiendas propuestas por Austria y Egipto. El hecho de que la Tercera Comisión tiene un número mucho mayor de sesiones que las demás Comisiones hace evidente la necesidad de racionalizar las actividades de la Tercera Comisión.
9. La Sra. TAVARES ALVAREZ (República Dominicana) celebra la propuesta marroquí y apoya las observaciones formuladas por las delegaciones de Austria, Egipto e Irlanda. Es necesario examinar todas las cuestiones del programa y no solamente las cinco cuestiones que se han mantenido de un total de 28. Asimismo, es importante definir los criterios que permitirán una racionalización equitativa del programa de trabajo.
10. El Sr. VELLA (Malta) apoya la posición de Austria y la República Dominicana.
11. La Sra. AIOUAE (Argelia) recuerda que, en las consultas oficiosas, la delegación marroquí se esforzó por elegir las cuestiones que planteaban menos problemas. Argelia puede aceptar la propuesta de Marruecos en su forma enmendada por Egipto; en cambio no puede aceptar la propuesta de Austria puesto que considera poco ajustado a la realidad y prematuro conferir al grupo de trabajo un mandato relativo a todo el programa de la Tercera Comisión.
12. El Sr. MORA (Cuba) apoya la propuesta de Marruecos. No obstante, considera que la primera tarea del Grupo de Trabajo debe ser la de determinar los criterios que se utilizarán y que la decisión debe ser adoptada por consenso. Añade que estima que las cuestiones sociales y humanitarias no son menos importantes que las demás y que, en consecuencia, considera necesario examinar todas las cuestiones sobre una base de igualdad.
13. La Sra. WARZAZI (Marruecos) acepta sin dificultad la propuesta de Egipto, ya que es evidente que el Grupo de Trabajo estará abierto a todos. En lo que atañe a la propuesta de Austria, considera que sería mejor mantener el texto tal como figura actualmente en el documento A/C.3/44/L.2, ya que modificarlo significaría enmendar el proyecto de decisión mismo, tarea que compete al Grupo de Trabajo. La propuesta de Marruecos se orienta únicamente al establecimiento del Grupo de Trabajo y no al texto del proyecto de resolución. De otro lado, la delegación marroquí considera que el Grupo de Trabajo debe ser establecido desde el inicio de las actividades de la Tercera Comisión, y solicita a todas las delegaciones interesadas que consideren propuestas concretas antes del cuadragésimo quinto período de sesiones.

14. El PRESIDENTE, apoyado por el Sr. WALDROP (Estados Unidos) y el Sr. GALAL (Egipto), propone que la Comisión apruebe la propuesta de Marruecos en su forma modificada por Egipto, en la inteligencia de que el propio Grupo de Trabajo podrá definir los límites de su labor.
15. La Sra. TAVARES ALVAREZ (República Dominicana) reitera su posición y pide que la propuesta sea sometida a votación.
16. La Sra. WARZAZI (Marruecos) dice que, si la delegación dominicana insiste en pedir que la cuestión sea sometida a votación, rompiendo el consenso, la delegación marroquí votará contra la propuesta de la delegación dominicana.
17. El PRESIDENTE propone el siguiente texto en calidad de compromiso:
"La Comisión decide establecer, en su cuadragésimo quinto período de sesiones, un grupo de trabajo de composición abierta encargado de examinar los medios apropiados para racionalizar el programa de trabajo de la Comisión". No obstante, si no se logra el acuerdo respecto de esta proposición, la adopción de una decisión sobre esta cuestión se aplazará.
18. Así queda acordado.

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.62

19. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/44/L.62.
20. El Sr. MISOMALI (Malawi) da las gracias al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, así como a los países donantes y las organizaciones intergubernamentales que han prestado ayuda a Malawi y dice que el Gobierno malawiano hará el mejor uso de ésta para aliviar la suerte de los refugiados.
21. El Sr. WALDROP (Estados Unidos), explicando la posición de su delegación sobre los proyectos de resolución A/C.44/L.62, L.64, L.65, L.66, L.70, L.71 y L.78, dice que hubiera sido más conveniente condensar estos siete proyectos de resolución en un solo texto que la Comisión habría adoptado sin someterlo a votación. Recuerda que la delegación de los Estados Unidos solicita después de varios años que se siga este procedimiento y que no es la única delegación que desea esta simplificación. La agrupación de esas cuestiones estrechamente vinculadas en un solo texto permitiría concentrar mejor la atención de la comunidad internacional en el problema de los refugiados en Africa. El representante de los Estados Unidos pide a los coautores de esos siete proyectos de resolución que tengan en cuenta su petición en el cuadragésimo quinto período de sesiones.
22. El Sr. GOSHU (Etiopía) asegura que los autores de estos proyectos han intentado sin éxito reunir los distintos proyectos en un solo texto.
23. El Sr. TAN KOANO (Níger) anuncia que su delegación desea sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.64

24. El PRESIDENTE recuerda que el Zaire presentó ese proyecto de resolución en la 58a. sesión en nombre de sus autores, a los que se han sumado las Comoras, Costa Rica, Cuba, Guinea, Guinea Ecuatorial, India, Jamaica, Níger, Nigeria, la República Centroafricana, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Suriname, Tailandia, el Togo, Trinidad y Tabago y el Uruguay.

25. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/44/L.64.

26. El Sr. DORANI (Djibouti) celebra la adopción por consenso del proyecto de resolución A/C.3/44/L.64 y agradece a sus coautores. Recuerda que Djibouti jamás ha escatimado esfuerzos para asistir a los que le han solicitado asilo. El Gobierno de Djibouti agradece la colaboración del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. El representante de Djibouti señala que una afluencia reciente de casi 35.000 personas desplazadas ha desequilibrado gravemente sus estructuras de acogida. Estas personas se diseminan por la capital, lo cual supone problemas de orden práctico y dificultades diversas para suministrar asistencia. En Djibouti existe ya un cierto número de necesitados y sería anormal que sólo las personas desplazadas recibieran ayuda. El representante de Djibouti recuerda que su país jamás ha causado emigraciones, pero ha sido siempre un territorio de asilo para refugiados extranjeros. Por ello solicita una vez más la asistencia de la comunidad internacional para superar esta difícil situación.

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.65

27. El PRESIDENTE anuncia que Turquía se ha sumado a los patrocinadores de este proyecto presentado por el Zaire en nombre de sus autores en la 58a. sesión.

28. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/44/L.65.

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.66

29. El PRESIDENTE recuerda que este proyecto fue presentado por el Zaire durante la 58a. sesión en nombre de sus autores a los que se sumaron Bangladesh, Brunei Darussalam, Gambia, el Irán, Kuwait, Liberia, Malí, Malawi, Omán, Pakistán, Sierra Leona y Yugoslavia. Anuncia que el Níger, Nigeria, Singapur y Turquía se suman también a los patrocinadores. El Presidente señala que en el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, conviene reemplazar la última parte de la frase "tan pronto como lo permitan las circunstancias" por la expresión "tan pronto como sea posible".

30. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/44/L.66 en su forma enmendada.

31. El Sr. JSMAN (Somalia) celebra que el proyecto de resolución haya sido aprobado por consenso. Somalia realiza considerables esfuerzos por solucionar el problema de los refugiados y hace un llamamiento a la comunidad internacional para que se reanuden los programas alimentarios y los programas de asistencia que han sido suspendidos, ya que el problema de los refugiados impone una carga demasiado pesada a su economía.

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.70

32. El PRESIDENTE anuncia que Nigeria se ha sumado a los autores del proyecto de resolución presentado por el Zaire durante la 58a. sesión.

33. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/44/L.70.

34. El Sr. BOULANDI (Chad) aplaude que el proyecto de resolución haya sido aprobado por unanimidad. El Chad necesita de todos sus hijos para lograr su desarrollo y espera que los países que aún albergan a refugiados chadianos alienten a estos últimos a retornar a su país de origen. Los esfuerzos desplegados por el Chad para resolver los problemas de las personas desplazadas o de la repatriación voluntaria merecen el apoyo de la comunidad internacional.

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.71

35. El PRESIDENTE recuerda que el presente proyecto fue presentado por el Zaire en la 58a. sesión en nombre de los patrocinadores, a los que se han sumado China, India, Swazilandia, Trinidad y Tabago y Yemen. Checoslovaquia y Mongolia desean también sumarse a los patrocinadores.

36. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/44/L.71.

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.74

37. El PRESIDENTE recuerda que el presente proyecto fue presentado en la 58a. sesión por México, en nombre de los patrocinadores, a los que se ha sumado Turquía. Las consecuencias del proyecto para el presupuesto por programas de la Organización son objeto del documento A/C.3/44/L.92.

38. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/44/L.74.

39. El Sr. KONIG (República Federal de Alemania) dice que su delegación mantiene sus reservas de fondo con respecto a la utilidad de una convención destinada a proteger los derechos de los trabajadores migrantes. Dicha protección está asegurada por otros instrumentos internacionales, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos Internacionales relativos a los derechos humanos, que protegen los derechos de todos los seres humanos sin distinción.

40. La delegación de la República Federal de Alemania opone además otras objeciones a numerosos aspectos de la labor del Grupo de Trabajo. En su anterior período de sesiones, dicho Grupo aprobó diversas disposiciones que rechaza. La República Federal de Alemania no podrá probablemente firmar ni ratificar la convención propuesta.

41. El Sr. RAVEN (Reino Unido) lamenta la tardía publicación de las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas de la Organización (A/C.3/44/L.92). Por lo que respecta al párrafo 12 de ese documento, estima que las excepciones a la resolución 40/243 son de la incumbencia del Comité de Conferencias,

(Sr. Raven, Reino Unido)

que debe a su vez dar cuenta a la Quinta Comisión; es competencia suya particularmente determinar el momento más apropiado para la reunión del Grupo de Trabajo. Por lo que se refiere al párrafo 9, estima que corresponde más bien a la CCAAP decidir si la suma mencionada de 208.000 dólares debe imputarse al capítulo 23 del presupuesto ordinario o a otros capítulos.

42. El Sr. GALAL (Egipto) señala, en relación con el mismo párrafo 12, que el Grupo de Trabajo se reúne en Nueva York todos los años y que la Asamblea General adopta cada vez una decisión sobre la celebración de esas reuniones excepcionales.

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.75

43. El PRESIDENTE recuerda que el presente proyecto fue presentado por Marruecos en la 58a. sesión, en nombre de los patrocinadores, a los que se ha sumado el Togo. Ecuador, Yugoslavia, Guatemala, Jamaica, El Salvador, la República Dominicana y Gambia desean igualmente sumarse a los patrocinadores.

44. La Sra. WARZAZI (Marruecos) señala que los Estados Unidos desean sumarse también a los patrocinadores.

45. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/44/L.75.

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.78

46. El PRESIDENTE recuerda que el presente proyecto fue presentado en la 58a. sesión por el Zaire en nombre de los patrocinadores, a los que se han sumado las Bahamas, Barbados y el Brasil. Australia, Guinea-Bissau, Costa Rica, Panamá, Pakistán, Colombia, la República Dominicana, Etiopía y Camerún desean también sumarse a los patrocinadores.

47. La Sra. ARGUILLAS (Filipinas) señala que su delegación desea sumarse a la lista de los patrocinadores y que, si hubiese estado presente en el momento de su aprobación, se habría sumado a los patrocinadores de los proyectos de resolución A/C.3/44/L.62, 65, 66 y 71.

48. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/44/L.78.

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.79

49. El PRESIDENTE recuerda que el presente proyecto fue presentado en la 58a. sesión por la República Socialista Soviética de Bielorrusia y por Polonia.

50. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/44/L.79.

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.80

51. El PRESIDENTE recuerda que el presente proyecto fue presentado en la 58a. sesión por Suecia, en nombre de los patrocinadores, a los que se ha sumado el Reino Unido. Señala que se debe omitir a Colombia de la lista de patrocinadores.

/...

52. El Sr. DUHS (Suecia) anuncia que Samoa se ha sumado a los patrocinadores del proyecto y pide que se corrija la lista para que Suecia aparezca entre los patrocinadores.

53. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/44/L.80.

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.81

54. El PRESIDENTE recuerda que el presente proyecto fue presentado en la 58a. sesión por Francia, en nombre de los patrocinadores, a los que se ha sumado el Uruguay, y que fue revisado oralmente durante su presentación en la forma siguiente: el párrafo 4 de la parte dispositiva, cuyo texto decía "Se felicita además de los progresos logrados en la elaboración final del proyecto de declaración sobre las desapariciones forzadas o involuntarias" ha pasado a ser el penúltimo párrafo del preámbulo con el texto siguiente: "Felicitándose de los progresos logrados en la elaboración final del proyecto de declaración sobre las desapariciones forzadas o involuntarias".

55. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/44/L.81.

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.82

56. El PRESIDENTE recuerda que el presente proyecto fue presentado en la 58a. sesión por Italia, en nombre de los patrocinadores, a los que se ha sumado Samoa.

57. El Sr. COTTAFVI (Italia) desea revisar el texto en la forma siguiente: en las líneas cuarta y quinta del primer párrafo del preámbulo, conviene sustituir las palabras "los correspondientes Protocolos Adicionales I y II de 1977" por las palabras "sus Protocolos Adicionales de 1977"; en las tres primeras líneas del párrafo 6 de la parte dispositiva, deben sustituirse las palabras "a que traten a todos los que luchan como combatientes, de conformidad con los Convenios de Ginebra de 1949 y los correspondientes Protocolos Adicionales I y II de 1977" por las palabras "a que respeten los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977".

58. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/44/L.82, tal como ha sido revisado oralmente por Italia.

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.83

59. El PRESIDENTE recuerda que el presente proyecto fue presentado en la 58a. sesión por Austria, en nombre de los patrocinadores, a los que se han sumado el Reino Unido y Chipre.

60. El Sr. KRENKEL (Austria) anuncia que Colombia y Samoa se han sumado igualmente a los patrocinadores.

61. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/44/L.83.

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.85

62. El PRESIDENTE recuerda que el presente proyecto fue presentado en la 58a. sesión en nombre de los patrocinadores, a los que se ha sumado Tailandia.

63. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/44/L.85.

TEMA 109 DEL PROGRAMA: APLICACION EFECTIVA DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, INCLUIDAS LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRESENTACION DE INFORMES DE CONFORMIDAD CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (continuación) (A/C.3/44/L.73)

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.73

64. El PRESIDENTE recuerda que el presente proyecto fue presentado en la 58a. sesión por el Canadá, en nombre de los patrocinadores, a los que se han sumado Bélgica, Costa Rica, Finlandia e Islandia. Durante la presentación, se modificó el párrafo 11 de la parte dispositiva, insertando después de las palabras "pide al Secretario General que" las palabras "dentro de los recursos existentes".

65. Queda aprobado tal como ha sido modificado el proyecto de resolución A/C.3/44/L.73.

66. El Sr. ITO (Japón) dice que su delegación se ha sumado al consenso pero no puede ocultar ciertas preocupaciones. En primer lugar, por lo que se refiere al párrafo 4, no comprende cómo podrá el Secretario General comunicar para fines de 1989 el proyecto de manual detallado de presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados que tienen un carácter ad hoc y no son por tanto permanentes. Por lo que respecta al párrafo 5, estima que la definición y aplicación de medidas para simplificar y mejorar aún más los procedimientos de presentación de informes, así como para reforzar la coordinación y la corriente de información, son la responsabilidad principal de los órganos creados en virtud de tratados, pero no necesariamente de los Estados partes en esos instrumentos. Por otra parte, hubiese sido preferible comenzar el párrafo 7, en la versión inglesa, por la expresión "Taking note" en vez de por la palabra "Acknowledges". En los párrafos 5 y 8, hubiera sido preferible insertar después de las palabras "Estados partes" las palabras "en los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos", para mayor precisión. Por lo que respecta al párrafo 9, parece que puede interpretarse en el sentido de excluir la posibilidad de utilizar los recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para reducir las dificultades financieras de los órganos creados en virtud de instrumentos internacionales. A la delegación del Japón le es difícil apoyar ese párrafo si tal es su sentido implícito.

67. El PRESIDENTE anuncia que la Comisión ha acabado el examen del tema 109 del programa.

TEMA 111 DEL PROGRAMA: CAMPAÑA INTERNACIONAL CONTRA EL TRAFICO DE DROGAS
(A/C.3/44/L.32/Rev.1, A/C.3/44/L.89, A/C.3/44/L.33, L.35, L.36/Rev.2 y
A/C.3/44/L.93, A/C.3/44/L.91, A/C.3/44/L.41/Rev.2, A/C.3/44/L.90, A/C.3/44/L.34)

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.33

68. El PRESIDENTE recuerda que el presente proyecto fue presentado en la 43a. sesión por Venezuela, en nombre de los patrocinadores, a los que se han sumado Chipre, Dinamarca, Guatemala, Irlanda, los Países Bajos, Suecia y Suriname, y finalmente el Japón. El presente proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

69. La Srta. VERLEZZA (Venezuela) dice que conviene agregar después del tercer párrafo del preámbulo los párrafos 4 y 5 siguientes:

"Tomando nota con satisfacción del amplio apoyo otorgado a la Convención, incluyendo firmas y ratificaciones,

Alienta a la Comisión de Estupefacientes a que empiece a considerar las medidas que puedan ser recomendadas a los gobiernos para la aplicación de la Convención,"

70. La delegación de Venezuela espera que esas modificaciones permitan aprobar el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

71. La Sra. SHERMAN-PETER (Bahamas) agradece a la delegación de Venezuela y los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.3/44/L.33 que hayan tenido en cuenta algunas de las opiniones de las Bahamas en la elaboración del proyecto de resolución. Las Bahamas estiman que conviene mencionar el amplio apoyo otorgado a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, cuya aprobación ha sido saludada por la comunidad internacional como el acontecimiento más importante que ha tenido lugar en la esfera de la lucha internacional contra los estupefacientes. Además, el encabezamiento del proyecto de resolución se refiere justamente a la aplicación de esa Convención. Las Bahamas estiman pues que se debe alentar a la Comisión de Estupefacientes a que empiece a considerar las medidas que puedan recomendarse a los gobiernos para la aplicación de la Convención cuando entre en vigor, como indica el quinto párrafo insertado en el preámbulo por el representante de Venezuela. Las Bahamas hubiesen deseado que el texto de este párrafo fuese más lejos y que se invitase en él a la Comisión de Estupefacientes a examinar particularmente las medidas que podrían recomendarse para detectar los beneficios procedentes del tráfico ilícito en el sistema bancario internacional y para lograr que los bancos no pudiesen servir en ningún país para blanquear los beneficios procedentes de los estupefacientes. Las Bahamas señalan que numerosos Estados han hecho referencia a este aspecto del problema de los estupefacientes. Conviene sin embargo en que se trata solamente de uno de los diversos aspectos de esa Convención sumamente importante, si bien reviste máxima importancia. La delegación de las

(Sra. Sherman-Peter, Bahamas)

Bahamas no ha insistido por tanto en que se haga referencia al mismo en el presente proyecto de resolución en la presente etapa y anuncia con gusto que se ha sumado a los patrocinadores.

72. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/44/L.33, tal como ha sido revisado oralmente.

Proyecto de decisión A/C.3/44/L.34

73. El PRESIDENTE señala que el presente proyecto no tiene consecuencias para el presupuesto por programas de la Organización.

74. Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.3/44/L.34.

75. El Sr. MALAGA (Perú) recuerda que ha señalado a la Secretaría un problema técnico referente al presente proyecto de decisión, pues la expresión "Lucha internacional" se ha traducido al inglés por "International action" en vez de por "International struggle", lo que no refleja la intención de los patrocinadores, y desea saber cómo ha resuelto la Secretaría la dificultad.

76. El Sr. ACAKPO-SATCHIVI (Secretario de la Comisión) responde que el servicio de traducción competente se encargará de escoger una traducción correcta antes de que se presente a la Asamblea General el informe sobre la cuestión.

77. El Sr. GALAL (Egipto) pide a la delegación peruana que no insista en la modificación de la versión inglesa del texto. Por una parte, la palabra "lucha" (struggle) está vinculada generalmente al imperialismo. Por otra parte, la delegación de Egipto se ha sumado al consenso basándose en los textos árabe e inglés de que disponía, en los que no figuraba la palabra "lucha". En el caso de que el texto inglés se modifique, la delegación de Egipto se verá obligada a pedir una votación sobre el proyecto de decisión en sesión plenaria de la Asamblea General.

78. La Sra. ARUNGU-OLENDE (Kenya), apoyada por la Srta. ZINDOGA (Zimbabwe), dice que, cuando se presentó originalmente la versión inglesa del proyecto, los países de Africa de habla inglesa protestaron contra el uso de la palabra "struggle", pues esa palabra se utiliza a su juicio en relación con el apartheid. Agrega que los miembros de la Comisión aprobaron la versión inglesa del texto del proyecto de decisión en que figura la palabra "action".

79. La Sra. WARZAZI (Marruecos), apoyada por el Sr. WHITAKER-SALLES (Brasil) y la Srta. AIOUAZE (Argelia), señala que como el texto original del proyecto de decisión, que la Comisión ha aprobado por otra parte, se presentó en español, las traducciones a los otros idiomas deben basarse en el texto original. La representante de Marruecos agrega que conviene señalar a la atención de la Secretaría la necesidad de una exactitud perfecta en la traducción de los proyectos de propuesta para evitar los problemas ulteriores.

80. El Sr. ZIADA (Iraq) puede aceptar sin dificultad la palabra "struggle" pero apoya la posición de Egipto en la medida en que la modificación pedida por el Perú se solicita después de la votación. Si se hubiese presentado antes de la votación, en la debida forma, algunas delegaciones no se habrían sumado tal vez al consenso. En todo caso, algunas delegaciones votaron basándose en los textos inglés y árabe del proyecto de decisión.

81. El Sr. TANASIE (Rumania) insiste en que el proyecto de decisión A/C.3/44/L.34 ha sido aprobado por la Tercera Comisión. Si Egipto desea que se proceda a un nuevo examen, será preciso aplicar las disposiciones del artículo 81 del reglamento de la Asamblea General.

82. El PRESIDENTE no estima que sea prudente someter de nuevo a examen la decisión que la Comisión ha adoptado sobre el proyecto de decisión. Estima preferible que se celebren consultas para hallar la expresión justa, y la decisión final se adoptará en sesión plenaria de la Asamblea.

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.35

83. El PRESIDENTE dice que la Tercera Comisión adoptará una decisión con respecto a ese proyecto de resolución en la sesión de la tarde.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.